

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.01
(Enero 15 de 2024)

"Por medio del cual se confiere unas autorizaciones al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, creado conforme lo dispone el Decreto 1276 de 1953. De conformidad con el Acuerdo 001 de 2009 en su artículo 21 el cual dispone:

"Funciones del Director General. El Director General cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes, las cuales ejercerá dentro del marco legal y estatutario vigente..."

7. Establecer políticas y normas para asegurar el desarrollo de procesos que permitan evaluar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades propias y delegadas a los servidores públicos.

8. Administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes.

9. celebrar en nombre de la Biblioteca los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

bibliovalle.gov.co

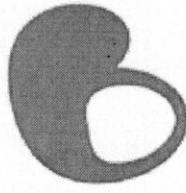
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Página 1 de 3




Valle
Invencible


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA



**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.01
(Enero 15 de 2024)**

"Por medio del cual se confiere unas autorizaciones al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

Que, corresponde al representante legal de la entidad pública, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad y, en consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

Que, de conformidad con el Acuerdo 001 de 2009 en su artículo 21 numeral 9 corresponde al Director General celebrar en nombre de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero los actos y contratos, necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones y solicitar autorización al Consejo Directivo sobre los contratos, convenios o negocios cuya cuantía exceda la suma que éste determine.

Que, el Artículo 13 numeral 8 del Acuerdo 001 de 2009, establece que es función del Consejo Directivo *"autorizar al Representante Legal de la Entidad, celebrar contratos cuyo monto no supere la mínima cuantía, de acuerdo con el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 Art.2 Literal B), las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia"*.

Que, con base en lo anterior se requiere solicitar la respectiva autorización al Consejo Directivo, para que el Representante Legal de la Entidad, pueda abrir procesos contractuales y celebrar contratos cuyo monto supere la menor cuantía, de acuerdo con el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 Art.2 Literal B), las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En mérito de lo expuesto,

bibliovalle.gov.co

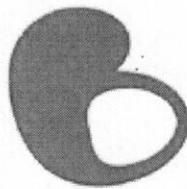
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Página 2 de 3




**Valle
Invencible**





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.01
(Enero 15 de 2024)

"Por medio del cual se confiere unas autorizaciones al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la realización de los procesos de contratación y suscripción de contratos cuyo monto supera la menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el Acuerdo 001 de 2009".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el numeral 8 del Artículo 13 del Acuerdo 001 de 2009 el Consejo Directivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, autoriza al Director General en la vigencia 2024 para iniciar los respectivos procesos de contratación, suscribir toda clase de contratos y convenios interadministrativos, con entidades públicas y privadas que supere la menor cuantía, para atender los servicios misionales, de funcionamiento y los demás que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Biblioteca Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del (los) respectivo(s) proceso(s) de contratación se rendirá informe al Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero del 2024

BEATRIZ ESCOBAR
Presidente (S)

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVAYE
Secretario General

Proyecto y Revisó: Angélica Rada Prado – Asesora de Dirección.

